

Muy distinguido señor Juez:

Es para mí una gran satisfacción y un alto honor dirigirle estas líneas. Al ser un creyente irredento en las causas de la justicia lo soy -también y por consecuencia- en las causas del juez. Por ello me permito distraer su atención unos minutos para compartir con usted algunas de mis reflexiones.

Considero que la vida ha depositado sobre nuestros hombros una carga descomunal. Que la sociedad ha apostado muchas de sus mayores esperanzas al conferirnos dos majestuosas encomiendas: a mí, la de interpretar al pueblo para elaborar sus leyes; a usted, la de interpretar dichas leyes para aplicarlas al propio pueblo.

Son estos los dos actos de mayor trascendencia en la vida colectiva. Ello hace que el peso de nuestra responsabilidad sea, asimismo, un privilegio de honor inigualable. Ello hace -también- que contemos con una formidable consigna para nuestra voluntad, la cual no tiene mayor estímulo que el deseo de hacerse digno de la misión que nos ha sido conferida.

Mi tarea se funda en la voluntad. No la mía, desde luego, sino la de aquellos a quienes los legisladores representamos y a quienes llamamos -nada más y nada menos- que soberanía nacional.

La tarea de usted tiene por fundamento el deber. Esa es la esencia de la justicia. Así como la voluntad democrática es la entronización de nuestro querer, la adecuada impartición de justicia es la entronización de nuestro deber.

En apariencia son funciones distintas y distantes. Pero, en el fondo son y deben ser complementarias. ¿Quién podría pensar que la soberanía no debiera ver por la justicia? ¿Y quién pudiera imaginar que la justicia no debe ser soberana?.

Habrá ocasiones, señor juez, -mejor que fueran muchas- que usted y yo lleguemos a un feliz encuentro. Ello se dará cada vez que los legisladores logremos concretar la ley buena y justa así como que a usted las circunstancias del litigio y de la causa lo coloquen en la posibilidad de concretar la actualización buena y justa de la ley. En ese encuentro habrá triunfado la justicia.

Habrá otras ocasiones -mejor que no sucedan- en donde podemos caer en un desencuentro. Puede suceder que los legisladores no acertemos en la ley buena y justa, y usted -contra su voluntad- tendrá que asumir el ingrato deber de aplicarla.

Puede suceder, también, que la ley bien lograda no tenga -sin embargo- el acierto de su correcta interpretación y aplicación, y con ello no se colme -contra nuestra voluntad- el cometido de la justicia.

Habrá días -Su Señoría- en los que usted quisiera estar en mi tribuna para explicar y convencer a los legisladores de las insuficiencias y carencias de la ley, que son sufridas a diario por usted y los justiciables y que no han recibido nuestra atención o nuestra acción.

Habrá otros más en que yo desearé estar en su curia para inducirlo en su interpretación o para urgirlo en su actuación a efecto de que la ley cumpla, en su concretización, los fines que inspiraron su expedición.

Sin embargo, nuestro sistema de gobierno se explica en el equilibrio de la división de poderes. En que yo no imparta la justicia ni usted genere la ley.

Pero, mucho nos ayudaría contar con una intensa voluntad de comunicación. Los mejores vehículos para ello son, a todas luces, los de extraordinaria factura. Por una parte la elaboración y difusión de sus tesis resolutorias que, cuando son elaboradas con esmero y con sabiduría, se han convertido en un legado invaluable de la ciencia jurídica. Por otra parte, la amplia y precisa exposición de motivos del legislador -práctica en ocasiones lamentablemente relegada y hasta olvidada- que aunados a los debates y a los dictámenes legislativos son, también en ocasiones, un legado mayor para las sociedades.

Pero, por encima de todo, requerimos -en su encomienda y en la mía- una vigorosa voluntad y una firme conducta, sin las cuales nuestra ciencia y nuestras potestades, corren el riesgo de esterilizarse en perjuicio de la sociedad.

Voluntad y conducta para entender que la justicia o existe para todos o no existe para nadie. Cuando existe para unos cuantos, aun los privilegiados viven en la injusticia y, por lo tanto, en el riesgo.

Voluntad y conducta para recordar que en nuestro quehacer no sólo está en juego la expedición de la ley o la emisión de la sentencia sino el conflicto y la angustia humana de la sociedad y de los hombres y mujeres a los que servimos.

Voluntad y conducta en ustedes -los juzgadores- para sobreponer la vitalidad de la norma a su perfección formal. Para conjugar entrega y valor en el afán de la justicia. Para asumir la muy difícil y comprometida tarea de hacer triunfar a la justicia con más vehemencia que como lo harían las partes.

Voluntad y conducta en nosotros -los legisladores- para fortalecer instituciones que, en el sistema jurídico mexicano, reclaman adecuación a las necesidades cotidianas del presente. Que requieren adaptarse como instrumento a los fines que inspiraron su creación. Que están urgidas de la eliminación y la

superación de obstáculos con los que la astucia -y a veces la perfidia- las han ido desgastando.

Su Señoría:

No se puede entender la plena realización de nuestras misiones si no es a través de la del otro de nosotros. Las excelencias que pueda yo incorporar en mis leyes, de nada servirían al pueblo si usted no se decide a su correcta y oportuna aplicación. De la misma manera, de poco sirve el esmero en su función si está tan solo reducida a la aplicación de una ley equivocada o perversa.

Vivimos tiempos en que requerimos, más que nunca, vitalizar la capacidad de nuestro sistema de derecho para hacer frente a las necesidades de una sociedad que reclama más y mejor justicia. Lo más importante: que no sólo la reclama; que la merece y que a usted y a mí nos corresponde conquistarla.

Lo saludo con el mayor de mis aprecio

Dip. José Elías Romero Apis

SEMBLANZA DEL AUTOR

Nació el 25 de septiembre de 1948 en el Estado de México; es Licenciado en Derecho, por la U.N.A.M. **Actividades Profesionales:** Socio Director de Bufete Romero Apis y Asociados, S.C.; en siete ocasiones ha sido Subprocurador de la República y del Distrito Federal; actualmente es Diputado en el Congreso de la Unión donde es Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y Copresidente de Examen Previo, Vicepresidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y miembro de la Comisión Jurisdiccional, de la Comisión de Puntos Constitucionales y de la Comisión de Reforma del Estado. **Actividades Docentes y Académicas:** En la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Universidad Panamericana y en la División de Estudios Superiores del C. U. M., las cátedras de Derecho Penal I y II, de Derecho Procesal Penal y de Teoría de la Responsabilidad del Estado; es Presidente de la Academia Nacional, A.C. **Publicaciones:** Aspectos Tributarios del Federalismo Mexicano; La Modernización del Derecho Mexicano; cerca de 300 títulos de ensayos, conferencias, publicaciones y artículos periodísticos; El Desafío de la Justicia en prensa. Recientemente presentó una iniciativa del nuevo Código Penal Federal y del nuevo Código Federal de Procedimientos Penales. Participa en la comisión encargada de Reformas a la Ley de Amparo.